



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001829-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Félix Díez Romero y D. Juan Pablo Fernández Santos, para instar a la Junta a publicar la Relación de Puestos de Trabajo en la página de gobierno abierto con las especificaciones que se indican, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de enero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001829 a PNL/001841.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de enero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia del Barrio Jiménez, Félix Díez Romero y Juan Pablo Fernández Santos, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Presidente:

ANTECEDENTES

En la Memoria Anual 2016 emitida por el Comisionado de Transparencia se indica textualmente:

"Para concluir, debe valorarse positivamente el esfuerzo que ha hecho la Consejería de la Presidencia para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa que le impone la legislación de transparencia a través del Portal de Gobierno Abierto, sin perjuicio de entender que aún queda un cierto margen de mejora del mismo. En efecto, habiendo sido contrastado el cuestionario antes citado por el propio personal que presta sus servicios en este Comisionado, se constató que no se comparten todas las valoraciones que hacen los responsables del Portal de Gobierno Abierto, particularmente,



en relación con las características de claridad y accesibilidad de la información publicada; así advertimos de la conveniencia de mejorar la claridad en la información económica, la falta de estructuración de muchos datos, el abuso de buscadores de la información dentro del propio Portal y la utilización de enlaces con acceso indiscriminado a páginas web de otros organismos y entidades".

A mayores, indica

"Para poner algunos ejemplos, nos podemos referir a la información que se ofrece en el Portal de Gobierno Abierto sobre el "gasto público realizado en campañas de publicidad institucional" y a la información que se ofrece en material de Relación de Puestos de Trabajo, plantillas de personal o instrumentos análogos (...) En cuanto al segundo ejemplo, para acceder a la información desde la página inicial hay que pulsar primero en el apartado "Empleados Públicos"; seguidamente en "Selección y Provisión de Personal"; después en Relaciones de Puestos de Trabajo de las Consejerías; y solo entonces se descarga un fichero al que se puede acceder con otro clic. Dentro de ese fichero se abren dos enlaces por Consejería para Personal Funcionario y Personal Laboral y, pulsando cada enlace, se ofrecen al ciudadano varios enlaces a la publicación en el BOCYL de todas las normas que han ido regulando la Relación de Puestos de Trabajo con el paso del tiempo, pero que de ningún modo permiten al ciudadano internado tener una idea global de esta que pueda ser de interés".

Este informe es demoledor acreditando desde el órgano encargado de velar por la transparencia de nuestra Comunidad Autónoma, que la página del portal de gobierno abierto no es accesible a la ciudadanía y a mayores que no proporciona información al ciudadano.

En lo referente a la Relación de Puestos de Trabajo, esta respuesta que aparece en la página web de la Junta de Castilla y León, también se ha proporcionado en respuesta a una pregunta formulada por nuestro Grupo Parlamentario.

Recientemente, el Comisionado de Transparencia ha emitido Resolución 127/2017 para que la Consejería de Presidencia remita esta relación a los representantes de los trabajadores y trabajadoras de la Función Pública, que tuvieron que acudir a este órgano para tener acceso a la información, como bien indica la Ley de Transparencia de Castilla y León.

Como bien indica la propia Resolución atendiendo a que no existe nada que vaya en contra de la Ley de Protección de Datos, ya que no se solicita "revelación de los datos personales identificativos".

Por todo presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a publicar la Relación de Puestos de Trabajo en la página de gobierno abierto especificadas por:

- **Puesto de trabajo.**
- **Grupo y nivel.**
- **Situación de cada puesto en cuanto a titularidad y ocupación.**



- **Descripción de las plazas que están en comisión de servicio y fecha de inicio en esta situación, en adscripción provisional y cualquier otra situación que no se pueda deducir directamente del listado de las RPT's.**

Valladolid, 14 de diciembre de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez y
Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos